

TOMADO RAZON

22 MAR. 2016

Contralor General
de la República
[Handwritten signature]



Aprueba Modificación de Convenio de Prestación de Servicios entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y ONG Casa de Acogida La Esperanza, para la compra de meses de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol.

RESOLUCIÓN N° 13

SANTIAGO, 8 DE FEBRERO DE 2016.-

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que estableció el reglamento de la ley individualizada precedentemente y sus modificaciones; en la Ley N° 20.520 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N°2-20.520, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 176, de 20 de junio de 2014, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución Exenta N° 3155, de 23 de septiembre de 2014, del Servicio Nacional para la prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, en el Decreto Exento N° 2507, de 6 de julio de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y; en la Resolución N° 73, de 3 de febrero de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

[Handwritten signature]
JKI / RPH / LCM / FRS / KPS / DRC / jca

Distribución:

- 1.- División Jurídica
- 2.- Jefa División de Administración y Finanzas
- 3.- División de Administración y Finanzas (Unidad de Presupuesto, Área de Finanzas, Unidad de Compras y Contrataciones, Unidad de Gestión de Planes de Tratamiento)
- 4.- Jefa de División Programática
- 5.- Área de Tratamiento
- 6.- ONG Casa de Acogida La Esperanza (Dirección: Calle Lota N° 2.297, comuna de Providencia, Región Metropolitana)
- 7.- Unidad de Gestión Documental

S-1289 /16



CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.
2. Que, para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas con consumo problemático de drogas y alcohol.
3. Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID 662237-27-LP14, la compra de meses planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol, que fue aprobada por la Resolución N° 180, de fecha 26 de junio de 2014, de este Servicio.
4. Que, mediante Resolución Exenta N° 3928, de 11 de diciembre de 2014, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, procedió a adjudicar la propuesta pública a diferentes entidades, entre las cuales se encuentra la ONG Casa de Acogida La Esperanza.
5. Que, en virtud de lo anterior y en el marco fijado por la Ley N° 20.502, este Servicio y la ONG Casa de Acogida La Esperanza, celebraron, con fecha 27 de enero de 2015, un convenio para la compra de meses de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol; aprobado mediante la Resolución N° 73, de 3 de febrero de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

6. Que, de acuerdo con la cláusula tercera del referido convenio, la ONG Casa de Acogida La Esperanza se comprometió a realizar la cantidad de meses de planes de tratamiento previstos en el anexo siguiente:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)										
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes					TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAB Población General	PAI Población General	PR Población General	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres	
2015	83	Metropolitana	ONG CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA	CT Casa de Acogida La Esperanza Recoleta	0	144	0	0	0	39.022.416
	117	Metropolitana	ONG CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA	CT Casa Acogida La Esperanza San Joaquín	0	0	240	0	0	125.834.880
	118	Metropolitana	ONG CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA	CT Casa Acogida La Esperanza San Joaquín	0	216	0	0	0	58.533.624
2016	83	Metropolitana	ONG CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA	CT Casa de Acogida La Esperanza Recoleta	0	144	0	0	0	39.022.416
	117	Metropolitana	ONG CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA	CT Casa Acogida La Esperanza San Joaquín	0	0	240	0	0	125.834.880
	118	Metropolitana	ONG CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA	CT Casa Acogida La Esperanza San Joaquín	0	216	0	0	0	58.533.624
TOTAL 2015					0	360	240	0	0	223.390.920
TOTAL 2016					0	360	240	0	0	223.390.920
TOTAL CONVENIO					0	720	480	0	0	446.781.840

7. Que, en virtud de la resolución exenta N° 3.989, de 29 de diciembre de 2015, el valor de los indicados meses de planes de tratamiento para el año 2016, se reajustaron en la forma que indica el cuadro siguiente:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)										
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes					TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAB Población General	PAI Población General	PR Población General	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres	
2015	83	Metropolitana	ONG CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA	CT Casa de Acogida La Esperanza Recoleta	0	144	0	0	0	39.022.416
	117	Metropolitana	ONG CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA	CT Casa Acogida La Esperanza San Joaquín	0	0	240	0	0	125.834.880
	118	Metropolitana	ONG CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA	CT Casa Acogida La Esperanza San Joaquín	0	216	0	0	0	58.533.624
2016	83	Metropolitana	ONG CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA	CT Casa de Acogida La Esperanza Recoleta	0	144	0	0	0	40.505.328
	117	Metropolitana	ONG CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA	CT Casa Acogida La Esperanza San Joaquín	0	0	240	0	0	130.616.640
	118	Metropolitana	ONG CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA	CT Casa Acogida La Esperanza San Joaquín	0	216	0	0	0	60.757.992
TOTAL 2015					0	360	240	0	0	223.390.920
TOTAL 2016					0	360	240	0	0	231.879.960
TOTAL CONVENIO					0	720	480	0	0	455.270.880

8. Que, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décimo quinta del convenio de compra de servicios suscrito por las partes que por este acto se está modificando, los contratantes podrán variar el contenido del contrato, siempre que estas modificaciones no desnaturalicen los servicios originalmente pactados.

9. Que, procediendo a la expedición del correspondiente acto administrativo que sancione la modificación del convenio aprobado por la indicada resolución N°73, de 2015, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la modificación de Convenio de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 26 de enero de 2016, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y la ONG Casa de Acogida La Esperanza, para la compra de meses de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol, para el período 2015-2016(PAI/PR).

Y en consecuencia, se reemplaza el anexo que contempla los meses de planes de tratamiento y sus respectivos montos en la indicada resolución N° 73, de 2015, por el siguiente cuadro;

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)										
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes					TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAB Población General	PAI Población General	PR Población General	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres	
2015	83	Metropolitana	ONG CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA	CT Casa de Acogida La Esperanza Recoleta	0	144	0	0	0	39.022.416
	117	Metropolitana	ONG CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA	CT Casa Acogida La Esperanza San Joaquín	0	0	240	0	0	125.834.880
	118	Metropolitana	ONG CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA	CT Casa Acogida La Esperanza San Joaquín	0	216	0	0	0	58.533.624
2016	117	Metropolitana	ONG CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA	CT Casa Acogida La Esperanza San Joaquín	0	0	240	0	0	130.616.640
	118	Metropolitana	ONG CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA	CT Casa Acogida La Esperanza San Joaquín	0	216	0	0	0	60.757.992
TOTAL 2015					0	360	240	0	0	223.390.920
TOTAL 2016					0	216	240	0	0	191.374.632
TOTAL CONVENIO					0	576	480	0	0	414.765.552

ARTÍCULO SEGUNDO: El menor gasto total que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, la ejecución del Convenio de prestación de servicios que se aprueba por la presente Resolución, durante el 2016, ascenderá a la cantidad total de **\$ 40.505.328**.

ARTICULO TERCERO: El texto de la modificación del Convenio que se aprueba por la presente Resolución, es del tenor siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA, Y ONG CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA, PARA LA COMPRA DE MESES DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL, PARA EL PERÍODO 2015-2016.

En Santiago de Chile, a 26 de enero de 2016, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol** (en adelante también SENDA), RUT, 61.980.170-9, representado por su Director Nacional, don **Mariano Montenegro Corona**, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 2°, comuna y ciudad de Santiago, por una parte; y **ONG Casa de Acogida La Esperanza**, RUT N° 73.188.700-4, (en adelante "La Entidad"), representada por

doña **Ana María Luisa Jouanne Langlois**, ambos domiciliados en Calle Lota N° 2.297, comuna de Providencia, Región Metropolitana, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 27 de enero de 2015, las partes suscribieron un convenio de prestación de servicios, para la compra de meses de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol, aprobado mediante Resolución N° 73, de 3 de febrero de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, para población general (PAI/PR).

De acuerdo con la cláusula Tercera del referido convenio, ONG Casa de Acogida La Esperanza, se comprometió a realizar un total de 600 meses de planes de tratamiento para población general, durante el año 2016, según el cuadro que se presenta:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)							
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	PAI Población General	PR Población General	Total Presupuesto Anual \$
2016	83	Metropoli tana	ONG Casa de Acogida La Esperanza	CT casa de Acogida La Esperanza, Recoleta	144		39.022.416
2016	117	Metropoli tana	ONG Casa de Acogida La Esperanza	CT casa de Acogida La Esperanza, San Joaquín		240	125.834.880
2016	118	Metropoli tana	ONG Casa de Acogida La Esperanza	CT Casa de Acogida la Esperanza, San Joaquín	216		58.533.624
TOTAL CONVENIO 2016					360	240	223.390.920
TOTAL CONVENIO 2016					600		223.390.920

Las partes por este acto vienen en poner término parcial al convenio para la ejecución de planes de tratamiento adjudicado, aprobado por la resolución N° 73, de 3 de febrero de 2015, suprimiendo de común acuerdo, la ejecución de la Línea de servicio N° 83, de la licitación pública correspondiente a la ID N° 662237-27-LP14, a partir del 1° de enero de 2016.

Por lo tanto, para la anualidad del 2016, queda subsistente la ejecución de la Línea N° 117 y 118, correspondiente a dicha licitación.

De esta forma, las partes acuerdan reemplazar, en lo pertinente, el anexo indicado en la cláusula tercera por el siguiente cuadro:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)							
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	PAI Población General	PR Población General	Total Presupuesto Anual \$
2016	117	Metropoli tana	ONG Casa de Acogida La Esperanza	CT casa de Acogida La Esperanza, San Joaquín		240	125.834.880
2016	118	Metropoli tana	ONG Casa de Acogida La Esperanza	CT Casa de Acogida la Esperanza, San Joaquín	216		58.533.624
TOTAL CONVENIO 2016					216	240	184.368.504
TOTAL CONVENIO 2016					456		184.368.504

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, las partes antes individualizadas vienen en modificar el párrafo cuarto de la cláusula cuarta del convenio individualizado, el que establecía el monto del convenio en \$ **446.781.840**, reemplazándolo por la suma de \$ **407.759.424.-** (cuatrocientos siete millones setecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos veinticuatro pesos chilenos), correspondiente al monto de lo presupuestado para el año 2015, más el nuevo gasto que se ejecutará el 2016, considerando la rebaja presupuestaria que supone la modificación que por este acto se acuerda.

Déjese constancia, que este último monto, así como aquellos consignados en el cuadro que antecede, están sujetos a la debida actualización de precios dispuesta en virtud de la resolución exenta N° 3.989, de 2015, de este Servicio, para el año 2016.

TERCERO: En todo lo no modificado por este instrumento, rige lo estipulado en el Convenio de prestación de servicios para la compra de meses de planes de tratamiento aprobado mediante la indicada resolución N° 73, de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

CUARTO: La representación con la que comparece don **Mariano Montenegro Corona**, consta de su designación como Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, dispuesta por Decreto Supremo N°611, de fecha 13 de Mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería con la que comparece doña **Ana María Luisa Jouanne Langlois**, para actuar en representación de la ONG Casa de Acogida La Esperanza, consta en Escritura Pública del 2 de diciembre de 2009, número de repertorio 6716/2009, ante el Notario Público Titular de la vigésimo segunda Notaria, don Humberto Santelices Narducci.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

QUINTO: La presente modificación de convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: ANA MARÍA LUISA JOUANNE LANGLOIS, representante legal ONG CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA, MARIANO MONTENEGRO CORONA, Director Nacional, Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE
EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



Antonio Leiva Rabael

**ANTONIO LEIVA RABAE
DIRECTOR NACIONAL (S)**

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA**

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

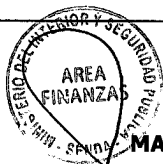
CERTIFICADO N° 472

FECHA 08-02-2016

De acuerdo con la ley N° 20.882, del año 2016 y mediante el documento, certifico que existe disponibilidad presupuestaria para el rubro de gasto que se indica, con ello se podrá financiar el compromiso a tramitar en el presente documento adjunto.

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución
N°	13
DETALLE	Aprueba modificación de convenio de Prestación de servicios entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Senda y ONG Casa de Acogida La Esperanza, para la compra de meses de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
TIPO DE FINANCIAMIENTO	APORTE FISCAL
Presupuesto Vigente	42.976.852.000
Comprometido	39.031.148.309
Presente Documento Resolución Exenta	-40.505.328
Saldo Disponible	3.986.209.019




MANUEL NARANJO ARMAS
JEFE DE FINANZAS (S)



MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA, Y ONG CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA, PARA LA COMPRA DE MESES DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL, PARA EL PERÍODO 2015-2016.

En Santiago de Chile, a 26 de enero de 2016, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol** (en adelante también SENDA), RUT, 61.980.170-9, representado por su Director Nacional, don **Mariano Montenegro Corona**, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 2°, comuna y ciudad de Santiago, por una parte; y **ONG Casa de Acogida La Esperanza**, RUT N° 73.188.700-4, (en adelante “La Entidad”), representada por doña **Ana María Luisa Jouanne Langlois**, ambos domiciliados en Calle Lota N° 2.297, comuna de Providencia, Región Metropolitana, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 27 de enero de 2015, las partes suscribieron un convenio de prestación de servicios, para la compra de meses de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol, aprobado mediante Resolución N° 73, de 3 de febrero de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, para población general (PAI/PR).

De acuerdo con la cláusula Tercera del referido convenio, ONG Casa de Acogida La Esperanza, se comprometió a realizar un total de 600 meses de planes de tratamiento para población general, durante el año 2016, según el cuadro que se presenta:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)							
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	PAI Población General	PR Población General	Total Presupuesto Anual \$
2016	83	Metropoli tana	ONG Casa de Acogida La Esperanza	CT casa de Acogida La Esperanza, Recoleta	144		39.022.416
2016	117	Metropoli tana	ONG Casa de Acogida La Esperanza	CT casa de Acogida La Esperanza, San Joaquín		240	125.834.880
2016	118	Metropoli tana	ONG Casa de Acogida La Esperanza	CT Casa de Acogida la Esperanza, San Joaquín	216		58.533.624
TOTAL CONVENIO 2016					360	240	223.390.920
TOTAL CONVENIO 2016					600		223.390.920

Las partes por este acto vienen en poner término parcial al convenio para la ejecución de planes de tratamiento adjudicado, aprobado por la resolución N° 73, de 3 de febrero de 2015, suprimiendo de común acuerdo, la ejecución de la Línea de servicio N° 83, de la licitación pública correspondiente a la ID N° 662237-27-LP14, a partir del 1° de enero de 2016.

Por lo tanto, para la anualidad del 2016, queda subsistente la ejecución de la Línea N° 117 y 118, correspondiente a dicha licitación.

De esta forma, las partes acuerdan reemplazar, en lo pertinente, el anexo indicado en la cláusula tercera por el siguiente cuadro:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)							
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	PAI Población General	PR Población General	Total Presupuesto Anual \$
2016	117	Metropoli tana	ONG Casa de Acogida La Esperanza	CT casa de Acogida La Esperanza, San Joaquín		240	125.834.880
2016	118	Metropoli tana	ONG Casa de Acogida La Esperanza	CT Casa de Acogida la Esperanza, San Joaquín	216		58.533.624
TOTAL CONVENIO 2016					216	240	184.368.504
TOTAL CONVENIO 2016					456		184.368.504

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, las partes antes individualizadas vienen en modificar el párrafo cuarto de la cláusula cuarta del convenio individualizado, el que establecía el monto del convenio en \$ **446.781.840**, reemplazándolo por la suma de \$ **407.759.424.-** (cuatrocientos siete millones setecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos veinticuatro pesos chilenos), correspondiente al monto de lo presupuestado para el año 2015, más el nuevo gasto que se ejecutará el 2016, considerando la rebaja presupuestaria que supone la modificación que por este acto se acuerda.

Déjese constancia, que este último monto, así como aquellos consignados en el cuadro que antecede, están sujetos a la debida actualización de precios dispuesta en virtud de la resolución exenta N° 3.989, de 2015, de este Servicio, para el año 2016.

TERCERO: En todo lo no modificado por este instrumento, rige lo estipulado en el Convenio de prestación de servicios para la compra de meses de planes de tratamiento aprobado mediante la indicada resolución N° 73, de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

CUARTO: La representación con la que comparece don **Mariano Montenegro Corona**, consta de su designación como Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, dispuesta

por Decreto Supremo N°611, de fecha 13 de Mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

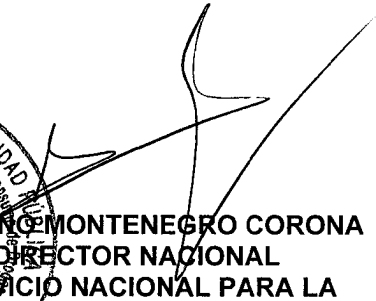
La personería con la que comparece doña **Ana María Luisa Jouanne Langlois**, para actuar en representación de la ONG Casa de Acogida La Esperanza, consta en Escritura Pública del 2 de diciembre de 2009, número de repertorio 6716/2009, ante el Notario Público Titular de la vigésimo segunda Notaria, don Humberto Santelices Narducci.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

QUINTO: La presente modificación de convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.


ANA MARIA LUISA JOUANNE LANGLOIS
REPRESENTANTE LEGAL
ONG CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA




MARIANA MONTENEGRO CORONA
NACIONAL DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL,
SENDA